

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 3626.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se las pasará a los editores de los mencionados periódicos. (*Real orden de 6 de Abril de 1839.*)

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta 25 Abril.*)

Seccion de la Gaceta

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Baleares á D. Lorenzo Moncada, que desempeña igual cargo en la de Lérida.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos noventa.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros.

Práxedes Mateo Sagasta

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino.

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Lérida á Don Ricardo Ayuso, que desempeña igual cargo en la de Baleares.

Dado en Palacio á veintidós de Abril de mil ochocientos noventa.

MARIA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros.

Práxedes Mateo Sagasta

(*Gaceta 23 Abril.*)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde en este cargo y en el de Concejal del Ayuntamiento de Cazorla, que fué decretada por V. S.; dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 28 de Marzo último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Por Real orden de 10 de Diciembre de 1889 se ordenó al Gobernador de Jaén que averiguara si eran ó no ciertos los hechos denunciados con respecto al Alcalde de Cazorla por un Sr. Diputado en sesión del día 22 de Noviembre

anterior, y que en virtud de las diligencias que practicara, adoptase la resolución procedente, según las disposiciones de la ley Municipal:

Instruido el oportuno expediente, de él resulta:

Que al celebrarse en la plaza de Cazorla el día 24 de Septiembre de 1888 una corrida de novillos y ordenar el Alcalde que fuese aquélla despejada, se negaron á retirarse Sebastián Hidalgo y Eugenio Fernández, por lo cual dicha Autoridad dispuso que los llevaran á la cárcel, fugándose al ser conducidos á ella, si bien más tarde se presentaron, ordenando el Alcalde al Celador municipal Joaquín Maticci Romo los pegase con el sable, lo que así hizo, produciéndoles algunas lesiones:

Puesto el hecho en conocimiento del Juzgado de instrucción correspondiente, incoó sumaria, y lo remitió á la Audiencia de lo criminal de Ubeda, la que, en vista de que los hechos denunciados constituían una falta, mandó el asunto á conocimiento del Juzgado municipal de Cazorla, el cual previo el correspondiente juicio de faltas, por sentencia de fecha 10 de Noviembre siguiente condenó á D. Miguel de la Torre y Godoy á la pena de diez días de arresto, entrega á los ofendidos por vía de indemnización de 3 pesetas 75 céntimos y al pago de la mitad de las costas; sentencia que fué cumplida en todas sus partes.

Por providencia de 28 de Febrero del año actual el Gobernador de Jaén, teniendo en cuenta los hechos expuestos, que la corrida en cuestión se había celebrado sin su autorización ni conocimiento, y que el Alcalde de Cazorla había quedado por todo lo expuesto desprestigiado hasta el punto de llegar á carecer de la fuerza moral tan necesaria á toda persona que ejerce autoridad, suspendió á D. Miguel de la Torre y Godoy en su doble cargo de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento del referido pueblo.

Por Real orden de 21 del actual se ha remitido el asunto á informe de esta Sección.

Los hechos que realizó el Alcalde de Cazorla, con motivo de la corrida de novillos celebrada en dicho punto el día 24 de Septiembre de 1888, fueron puestos en conocimiento de los Tribunales de Justicia, los cuales, mediante ellos, impusieron á aquél la pena que con arreglo á derecho le correspondía.

D. Miguel de la Torre cumplió ésta, y claro es que hoy no cabe suponer que por la misma causa se le pueda hacer sufrir una corrección administrativa, pues por un mismo hecho no pueden imponerse dos penas.

El haberse celebrado la corrida sin previa autorización del Gobernador de la provincia, justificaría en todo caso que el Alcalde hubiera sido amonestado, pero no que se le impusiera la corrección más grave que autoriza la ley Municipal; y en cuanto á la consideración de que dicha Autoridad ha caído en desprestigio, las correcciones ad-

ministrativas sólo pueden imponerse por hechos perfectamente justificados, y no en virtud de consideraciones tan vagas como la indicada,

Además, de todo lo expuesto hay que tener en cuenta que D. Miguel de la Torre cesó en el cargo de Alcalde después de haber realizado los hechos en que se funda la providencia del Gobernador de Jaén, y que si en la actualidad lo ejerce, es porque lo ha vuelto á elegir el Ayuntamiento; así es que en ningún caso se le podría ya suspender por hechos realizados antes de su última elección.

En su virtud, la Sección opina que procede revocar la providencia del Gobernador de Jaén de 28 de Febrero último y ordenar que se reponga á D. Miguel de la Torre en su doble cargo de Concejal y Alcalde del Ayuntamiento de Cazorla.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1890.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Gobernador de la provincia de Jaén.

MINISTERIO DE HACIENDA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Con motivo de haberse prohibido por Real decreto de 5 de Mayo 1881, que se emitieran por resúmenes extraordinarios inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles, por la enajenación de sus bienes desamortizados, disponiéndose que este servicio se practicara en adelante por riguroso orden de antigüedad, se han suscitado dudas acerca de la aplicación de ese precepto á los casos en que los pueblos hayan solicitado y obtenido autorización superior para invertir el producto de los expresados valores en la construcción de líneas férreas que afecten ó interesen más directamente á su localidad.

La prohibición indicada, que se inspiró únicamente en el propósito de establecer regularidad en el servicio, evitando preferencias injustificadas, sería perjudicial á los intereses particulares de determinadas localidades, y afectaría por lo tanto á los generales de la Nación, cuando se tratase de la ejecución de vías férreas debidamente autorizadas, si para llevarlas á cabo solicitaran y se concediera á los pueblos interesados en su construcción que se les permitiera enajenar con ese fin las inscripciones procedentes del 80 por 100 de los productos de sus bienes de Propios exajenados. Y como tan estrecho criterio no debe en manera alguna prevalecer por la razón indicada, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene

la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Real decreto.

Madrid 15 de Abril de 1890.

SEÑORA:

A. L. R. P. de V. M.,
Manuel de Eguilior.

REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino; de acuerdo con el Consejo de Ministros, y á propuesta del Ministro de Hacienda.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se exceptúa de la prohibición establecida por el Real decreto de 5 de Mayo de 1881 la emisión por resúmenes extraordinarios de las inscripciones ó títulos de la Deuda perpetua interior, que por el 80 por 100 de sus bienes de Propios vendidos correspondan á los pueblos que hayan solicitado ó soliciten invertir el producto de esos valores en la construcción de líneas férreas que afecten ó interesen más directamente á su localidad, siempre que dicha construcción haya sido autorizada por una ley, y que los pueblos obtengan del Ministerio de la Gobernación, con arreglo á las disposiciones vigentes la autorización, necesaria para la indicada inversión.

Dado en Palacio á quince de Abril de mil ochocientos noventa.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda
Manuel de Eguilior

(*Gaceta 17 Abril.*)

Anuncios Oficiales.

Núm. 1700

COMISIÓN PROVINCIAL

DE LAS BALEARES.

Suministros.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 1636, la Comisión provincial de acuerdo con el Sr. Comisario de guerra inspector de provisiones ha resuelto que los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan hecho á las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el corriente mes, deberán liquidarse y abonarse con arreglo á los precios que para cada una de las especies suministradas se expresan á continuación.

	Pesetas.
Ración de pan de 700 gramos.	0'20
Idem de cebada de 6'9375 litros.	0'75
Idem de paja de 6 kilogramos.	0'36
Kilogramo de paja de cebada.	0'07
Litro de aceite.	1'26
Kilogramo de carbon.	0'08
Idem de leña.	0'02
Litro de vino.	0'44
Kilogramo de carne de vaca.	1'47
Idem id. de carnero.	1'45

Palma 25 de Abril de 1890.—El Vice-Presidente, Tomás Darder.—P. A. de la C. P., Silvano Font, Secretario.

Núm. 1701

ADMINISTRACIÓN

DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Sección de Indirectas

Negociado Estancadas

Anuncio.—El día dos del mes de Mayo próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar en la planta baja de la Delegación de Hacienda de esta provincia, la venta en pública subasta de dos carros, dos caballerías y las guarniciones de estas aprehendidos con tabaco de contrabando por fuerza de Carabineros en el término municipal de Pollensa; cuyo justiprecio es como sigue.

Primer lote.

	Pesetas.
Por un mulo negro morcillo, entero cinco años siete cuartas y seis dedos.	175
Por un carro en buen estado.	90
Por unas guarniciones.	11
Total.	276

Segundo lote.

Por una mula negra peseña tuerta del izquierdo quince años siete cuartas y un dedo.	75
Por un carro en buen uso.	80
Por unas guarniciones.	13
Total.	168

La subasta se verificará en dos lotes en la forma que queda expresado, y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes del justiprecio de cada uno de ellos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas que pueda interesar; advirtiéndose que los gastos que ocasione la referida subasta y remate serán á cargo del comprador.

Palma 25 Abril de 1890.—El Administrador de Contribuciones, Bernardo Amer.

Núm. 1702

Anuncio.—El día 3 del mes de Mayo próximo venidero á las once de su mañana, tendrá lugar en el Depósito, de guarda Costas situado en el Muelle de esta Ciudad, la venta en pública subasta de la arboladura, velamen y maniobra perteneciente al falucho apresado con tabaco de contrabando por la escampavía Flecha, la noche del doce del actual en «Cala Mandrago»; cuyo justiprecio asciende en junto á treinta y ocho pesetas veinte y cinco céntimos.

La subasta se verificará en un solo lote, y no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su justiprecio.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para conocimiento de las personas que pueda interesar advirtiéndose que los gastos que ocasione la referida subasta y remate, serán á cargo del comprador.

Palma 25 de Abril de 1890.—El Administrador, Bernardo Amer.

Núm. 1703

ALCALDÍA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Miguel Porcel y Palmer pidiendo se le permita establecer un horno para la cocción de pan en la casa que con dicho objeto tiene solicitado construir en un solar de su propiedad procedente del predio las Murteras lindante con la carretera de Puerto Colom, y en cumplimiento de lo que previene el art. 418 de las ordenanzas

municipales, se anuncia al público que el expediente respectivo se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL á efectos de reclamación. Palma 25 Abril de 1890.—El Alcalde, Guasp.

Núm. 1704

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Habiendo acordado este Ayuntamiento y asociados, se intenté el segundo de los medios autorizados por la vigente instrucción del ramo para hacer efectivo el cupo de consumos de este pueblo y recargos autorizados para el próximo año económico de 1890 á 91, se convoca á los cosecheros, fabricantes y especuladores que deseen estipular conciertos parciales ó gremiales, á fin de que puedan presentar sus proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro el término de cuatro días, á contar de la fecha en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sineu 27 Abril de 1890.—El Alcalde, Juan Font.—P. A. D. A., Francisco Real, Secretario.

Núm. 1705

AYUNTAMIENTO DE ESTALLENCHS

No habiendo tenido efecto el medio intentado de los conciertos parciales ó gremiales para hacer efectivo el Cupo por consumos, con los recargos autorizados, señalado á este pueblo, para el ejercicio de 1890-91, acordóse se intente el del arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto, á cuyo efecto, se señala el día treinta del actual á las doce de la mañana, para la correspondiente subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se invita á todas las personas que quieran tomar parte en la licitación presenten sus proposiciones en la expresada Oficina desde las ocho á las doce de la mañana de dicho día, á cuya hora tendrá lugar el remate de la misma; y en el caso de no tener este efecto, se anuncia segunda subasta para el día dos de Mayo próximo en el mismo punto y hora expresados.

Estalenchs 26 de Abril de 1890.—El Alcalde, Gabriel Balaguer.—P. A. del A. y A., Bartolomé Castell, Secretario.

Núm. 1706

D. José M.^a Vich y Alou, Escribano de Cámara de la Audiencia de Palma.

Certifico: que por esta Audiencia se ha acordado lo que copio.—En la ciudad de Palma de Mallorca á diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa, siendo las once y media de la mañana hora señalada en providencia de diez y seis del corriente se constituyó el Tribunal de derecho compuesto de los Sres. que al margen se expresan con asistencia del Sr. Abogado Fiscal.—El Sr. Presidente abrió la sesión y leídas por mí el infrascrito Secretario las listas definitivas de los partidos que comprende este territorio, que se componen esto es: la de Palma de doscientas cincuenta cabezas de familia y ciento veinte y cinco capacidades; la de Ibiza de cien cabezas de familia y cincuenta capacidades; la de Inca de ciento cincuenta cabezas de familia y setenta y cinco capacidades; la de Mahon de ciento cincuenta cabezas de familia y setenta y cinco capacidades; y la de Manacor de ciento cincuenta cabezas de familia y setenta y cinco capacidades, sin que conste que despues de formadas hubiesen aquellas sufrido variación, se colocaron en las urnas correspondientes las papeletas que contienen los nombres de todas las personas contenidas en las indicadas listas y acto seguido se procedió á la extracción

de los que deben formar el Tribunal del Jurado para entender en las causas á que se contraen los alardes que encabezan este expediente, quedando elegidos los siguientes por el orden que fueron sacados sus nombres de las urnas.

PARTIDO DE PALMA

Cabezas de familia.

Miguel Salvá Obrador, Lluchmayor.
Antonio Arbona Rovellat, General Barceló 62.
Gaspar Alemañy Frau, Sóller.
Jaime Covas Mandilego, Andraitx.
Jaime Carbonell Suñer, S. Martin 39.
Gaspar Jaume Llabrés, Marratxí.
Antonio Far Ferrer, Sta. Maria.
Ricardo Ankerman Riera, Capuchinas 10.
José Orlandis Maroto, Morey 3.
Bartolomé Truyols Domenge, Quint 13.
Francisco Muntaner Riera, Bosch 18.
Gaspar Pastor Cabot, Sta. Maria.
Pedro Juan Coll Estarellas, Buñola.
Juan Font Albertí, Bañalbufar.
Sebastian Bauzá Quetglas, Conquistador 2.
Lorenzo Calafat Serra, Sta. Maria.
Salvador Bensabene Escañellas, Boteria 25.
Guillermo Palou Socías, Marratxí.
Jaime Picornell Ramonell, Bala Roja 4
Jaime Janer Carbonell, Algaida.

CAPACIDADES

Juan Feliu Jaume, Beato Alonso.
Bernardo Roca Arrom, Concepción.
Bernardino Catalá Ramonell, San Miguel 161.
Miguel Cervera Roca, Jaime Ferrer 21.
Joaquín Pujol Muntaner, Yeseros 22.
Gabriel Marimon Femenias, Sta. Bárbara 11.
Antonio Compañy Pujol, Ronda Poniente 75.
Bernardo Canet Ferrer, Caldés 13.
José Ogason Cirer, Andraitx.
Jaime Llull Rebasá, Molineros 9.
José Jaume Serra, Son Espases.
Pedro Juan Vallés, Harinera Mallorquina.
Guillermo Sancho Más, Montenegro.
Juan Ferrer Colomar, Lonjeta 19.
Jaime Estarellas Coll, Palacio 65.
Benito Colombas Zaguas, Unión 101.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

Antonio Umbert Pons, Sóller.
Domingo Bosch Estacholí, Gloria 9.
Pablo Vidal Vidal, Sta. Eugenia.
Enrique Portas Segura, Unión 49.

CAPACIDADES

Antonio Berga Más, Hostalet d' en Cañellas.
Antonio Salom Alou, S. Magin 13.

PARTIDO DE IBIZA

Cabezas de familia.

Mariano Riera Ferrer, Formentera.
Salvador Puget Sentí, Ibiza.
Juan Sala Rosselló Beya, S. Antonio.
Leon Verdera Sastre, Ibiza.
José Cirer Chorat, id.
Vicente Bonet Serra, id.
Antonio Costa Costa, id.
José Planells Ferragut, id.
Agustín Morales Rodríguez, id.
José Costa Ramon, id.
Francisco Medinas Ribas, id.
Juan Gotarredona Roig, id.
Juan Palau Rosselló, id.
Antonio Tur Ros, id.
Sebastian Ros Tur, id.
Vicente Sorá Ferrer, id.
Cándido Llopart Sorá, id.
Miguel Ferrer Planells, id.
José Mayans Céspedes, id.
Antonio Prats García, id.

CAPACIDADES

Miguel Tuells Ferrer, Ibiza.
Vicente Viñas Planells, id.
José Tur Llaneras, id.
Mariano Tur Guevara, id.
Isidoro Macabix Pavia, id.
Eusebio Calvet Roman, id.
Juan Gotarredona Gea, id.
Pedro Tur Palau, id.
Pedro Moncada Ramon, id.

Antonio Planells Carauaca, id.
Vicente Viñas Ramon, id.
Juan Juan Marí, S. Carlos.
Emilio Buil Martin, Ibiza.
Zoylo Bonet Bonet, id.
José Ramon Sastre, id.
Manuel Navarro Sorá, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

Salvador Tur Matutes, Ibiza.
Antonio Torres Bonet, id.
Bernardo Escandell Badino, id.
Manuel Verdera Ramon, id.

CAPACIDADES

Antonio Clapes Clapes, Jesús.
Agustín Riera Arabí, Ibiza.

PARTIDO DE INCA

Cabezas de familia.

Miguel Campaner Capó, Búger.
Miguel Ramis Amengual, Sansellas.
Martin Llobera Rotger, Pollensa.
Antonio Sampol Homar, Alaró.
Gabriel Munar Moyá, Binisalem.
Juan Alzina Llobera, Inca.
Mariano Calvis Vich, Alcudia.
Bartolomé Ramonell Terrasa, Binisalem.
Gabriel Serra Cloquell, Muro.
Andrés Beltran Gralla, Binisalem.
Ramon Pallicer Miguel, Inca.
Juan Font Vidal, Sineu.
Jaime Moncadas Escalas, Muro.
Cristóbal Gacias Riutort, Sineu.
Antonio Valls Piña, Alcudia.
Manuel Saenz Socías, Campanet.
Felipe Llobera Cladera, Pollensa.
Antonio Pujol Muntaner, id.
Martin Figuerola Fornés, La Puebla.
Juan Salom Roca, Binisalem.

CAPACIDADES

Juan Garau Tous, Sta. Margarita.
Antonio Garau Mulet, La Puebla.
Antonio Balle Real, Alaró.
Gabriel Llopart Barceló, Maria.
Jaime Covas Llabrés, La Puebla.
Pedro Juan Estelrich Ribas, Sta. Margarita.
Pedro Amer Rotger, Inca.
Pedro Molinas Amengual, Sansellas.
Miguel Albertí Pericás, Selva.
Martin Moncadas Escalas, Inca.
Juan Bennasar Pons, Campanet.
Bartolomé Font Vidal, Sineu.
Simon Garcés Martí, Campanet.
Miguel Moncadas Escalas, Muro.
José Giraud Rotger, Pollensa.
Jaime Armengol Pascual, Inca.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

Nicolás de Castro Porto, Pollensa.
Jaime Serra Cloquell, Muro.
Juan Solivellas Mestre, Escorca.
Sebastian Garau Cirer, Sansellas.

CAPACIDADES

Matías Compañy Tugores, La Puebla.
Mariano Blanco Trigueros, Inca.

PARTIDO DE MAHON

Cabezas de familia

Sebastian Comellas Llopis, Mahón.
Benito Orfila Mercadal, id.
Guillermo Coll Marqués, Ferrerías.
Juan F. Pons Piris, Alavor.
Rafael Cardona Vacarissas, Mahón.
Gavino Sirvent, id.
Márcos Gofialons Carreras, id.
Francisco Orfila Mercadal, id.
José Rubí Vidal, id.
Juan Galmés Bagur, Mercadal.
Bernardo Pons Orfila, Alavor.
Ramon Martínez Quevedo, Mahón.
José Martí Torres, Ferrerías.
Pedro Basilini Seguí, Mahón.
Jaime Palliser Villalonga, id.
Lorenzo Sintés Bagur, id.
Jaime Moncadas Triay, id.
Bartolomé Escudero Manent, id.
Pedro Pons Pons, id.
Simón Frau Portella, id.

CAPACIDADES

Lorenzo Galmés Bagur, Mercadal.
Antonio Triay Rosselló, id.

Bartolomé Pons Gomila, Ferrerías.
 Gabriel Orfila Vidal, Mahón.
 Miguel Sintes Pons, Villa-Cárlos.
 Antonio Vinent Rosselló, Mercadal.
 Juan Pallicer Vadell, Mercadal id.
 Pedro Ballester Pons, Mahón.
 Gregorio Femenia Riudavets, id.
 Guillermo Coll Pons, id.
 Juan Clar Flaquer, id.
 Juan Ludovich Damas, Villa-Cárlos.
 Juan Fontcuberta Sans, id.
 Juan Goñalons Pons, Ferrerías.
 Simón Piris Triay, Mercadal.
 Jaime Fabregas Pase, Mahón.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Pedro Seguí Corantí, Mahón.
 Juan Gomila Gomila, Alayor.
 Pedro Riera Camps, Mahón.
 Bartolomé L. Pons Pons, Alayor.

CAPACIDADES

José Serra Balle, Mahón.
 Antonio Rotger Andreu, id.

PARTIDO DE MANACOR

Cabezas de familia

Bartolomé Frau Sansó, Manacor.
 Luis Planas Bordoy, Felanitx.
 Bartolomé Frau Moner, Manacor.
 Juan Sureda Munar, id.
 Antonio Riera Servera, id.
 Pedro Carbonell Lliteras, Son Servera.
 Lorenzo Galmés Ginart, Manacor.
 Juan Gelabert Gili, id.
 Rafael Aguiló Fuster, Petra.
 Nicolás Servera Massanet, Capdepera.
 Jaime Escalas Palmer, Santañy.
 Salvador Fuster Jaume, Artá.
 Miguel Rosselló Amorós, id.
 Juan Obrador Rian, Campos.
 Miguel Truyols Mesquida, Villafraanca.
 Juan Bou Roig, Felanitx.
 Andrés Juan Riera, Manacor.
 Mariano Gomila Caldenty, id.
 Domingo Martí Pocoví, id.
 Salvador Juan Riera, id.

CAPACIDADES

Gerónimo Mesquida Font, Manacor.
 Gaspar Aguiló Picó, id.
 Lorenzo Oliver Nadal, id.
 Sebastian Font Vadell, Petra.
 Andrés Nadal, Manacor.
 Bartolomé Esteva Sancho, Son Servera.
 Juan Vicens Gelabert, Felanitx.
 Juan Roca Cánaves, Petra.
 Guillermo Rosselló Gomila, Manacor.
 Juan Alcover Galmés, id.
 Miguel Amer Servera, id.
 Luis Garau Rosselló, Artá.
 Miguel Mulet Escarrer, Porreras.
 Alejo Llull Galmés, Manacor.
 Andrés Galmés Alcover, id.
 Mateo Mesquida Galmés, id.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

Pedro José Miguel Cerdá, Manacor.
 Juan Pons Griñalt, id.
 Damian Galmés Galmés, Manacor.
 Migue Reus Benassar, Felanitx.

CAPACIDADES

Melchor Bestard Gili, Artá.
 Sebastian Ribot Llobera, Petra.

Y como no se hubiese producido reclamación alguna se hace constar así en la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que certifico.—Luis Herrera.—Sotero Bonifaz.—Antonio Frates.—Joaquín Llarós.—Juan Alcover, Rr.
 Certifico también que las causas en que deben intervenir son las siguientes.

Local de esta Audiencia.

La contra Antonio Mulet y Busquets instruida sobre robo en el Juzgado de la Catedral señalado el día veinte de Mayo próximo á las diez y media de la mañana.
 La contra Sebastian Llabrés Alzina formada en Inca por el robo el día ocho.
 La contra Lorenzo Vidal y Más sobre robo.
 La contra Miguel Amengual y Joaquin

Barceló sobre espendición de un billete falso del Banco de España.

Y la contra Juan Vidal y Oliver sobre asesinato, instruidas las tres en Manacor, los días diez y siete, veinte y dos y veinte y nueve todas á la misma hora.

La contra Maria Guasp y Mari sobre infanticidio, el veinte y seis y siguientes del propio mes á las diez de la mañana en el local que ocupa el Juzgado de Mahón.

Y las seguidas contra José Costa Bonet, sobre homicidio, contra Vicente Tur Mari y José Tur Ribas por homicidio, los días seis y trece de Junio próximo á las nueve de la mañana en la Casa Consistorial de Ibiza. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL espido la presente en Palma á veintidos de Abril de mil ochocientos noventa.—José M.ª Vich y Alou.

Núm. 1707

Don José García Gallego, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber á Mateo Riera y Servera hoy de ignorado paradero, que ante este Juzgado y escribanía del que autoriza se siguen autos ejecutivos á instancia de D. Antonio Más y Mesquida contra Juan Gomila y Verd sobre pago de pesetas cuyo estado es el de nombramiento de peritos para el justiprecio de las fincas embargadas y como en ellas figura como acreedor hipotecario posterior al Sr. Más, dicho Mateo Riera se le hace saber el estado de dicha ejecución para que intervenga en el avaluo y subasta de los bienes si le conviniere.

Dado en Manacor á veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa.—José García Gallego.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1708

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la 1.ª zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 23 de Abril de 1890 he dictado en el espediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Territorial se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Mayo de 1890 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de la La Soledad núm. 10 siendo postura admisible la que cubre los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 23 de Abril de 1890.—El Agente Ejecutivo P. D., Alberto Sanchez.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas

Valoraciones deducidas los gravámenes.

Don José Lladó y Más. Una casa botiga en esta Ciudad Calle Jovenenos núm. 18 lindante por la derecha con casa de herederos de Ignacio Bonet, fondo con patio común, izquierda con la de Jaime Vidal y por la parte superior con la de Josefa Barceló. Mide una superficie de metros 132'30, justipreciada en ciento veinte pesetas de renta anual

imponible que capitalizada al 5 por 100 dá un valor á la finca de pesetas.

2400

Doña Catalina Camps y Cañellas, Una casa en la zona 7.ª Cuartel 2.º y punto Hostalet de Cañellas. Lindante por N. con casa y corral de Francisco Pastor, al Sur con otra de Francisca Ramis, al E. con la Calle denominada de los Frailes y al O. con casa y solar de Francisco Pons. Mide 213 metros 8 decímetros cuadrados; justipreciada en treinta y ocho pesetas de renta anual imponible que al 5 por 100 dá un valor á la finca de pesetas.

760

Antonia María Salvá Más. Una casa en el Arrabal de Santa Catalina núm. 17 de la Calle 17 de planta baja y linda por derecha con casa de Sebastian Roca, izquierda con la de Gabriel Berga y por el fondo con la Calle Mayor; justipreciada en treinta pesetas de renta anual imponible que al 5 por 100 vale pesetas.

600

Jaime Mayol Roca. Una casa de planta baja sin n.º en construcción en el Arrabal de Santa Catalina, Son Antich y linda por Norte y Sur con terreno remanente del prédio Son Antich por Oeste con solar número 15 y por E. con camino de adquirentes. Mide 80 metros cuadrados; justipreciada en veinte y siete pesetas de renta anual imponible que al 5 por 100 vale pesetas.

540

Antonio María Salom y Gomila, Una porción de terreno en la zona 1.ª cuartel 3.º Porto-Pi, lindante al Norte con tierra del prédio Porto-Pi por Sur con tierra de Juan Carbonell por Este con camino de la Bonanova y por Oeste con tierra de Juan Pizá. Su extensión es de 5 áreas 7 centiáreas; justipreciada en dos pesetas de renta anual imponible que al 4 por 100 vale pesetas.

50

Maria Trobat y Barceló de Francisco de Algaida. Una porción de tierra en el Rafal zona 9.ª cuartel 3.º del término de esta Ciudad. Procede del cercado llamado de «Se Creu» es de cabida de dos cuarteradas y linda al Norte con camino de rueda al medio día con tierra de Lorenzo Pujol, al Este con camino de establecedores y al Oeste con tierras de Agustín Garcías; justipreciada en quince pesetas de renta anual que al 4 por 100 dá un valor á la finca de pesetas.

375

Las cargas que pesan sobre las espresadas fincas aparecen consignadas en los mandamientos de anotación preventiva obrantes en esta Agencia para conocimientos de los Sres. que gusten interesarse en la subasta.

Tambien se advierte á los dueños del dominio directo de las espresadas fincas que pueden adquirirlas por el precio que se subasten y caso de ser aquellos desconocidos se les reservará el indicado derecho haciéndolo así constar en las escrituras de venta de conformidad á lo preceptuado en la R. O. de 16 de Mayo de 1889.

Núm. 1709

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 23 de Abril de 1890 he dictado en el espediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la Contribución Industrial se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 10 de Mayo de

1890 á las once de su mañana en el local de esta Agencia calle de Soledad núm. 10 siendo postura admisible la que cubre los dos tercios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Palma 23 de Abril de 1890.—El Agente Ejecutivo, Alberto Sanchez.

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

Valoraciones deducidas los gravámenes.

D. Arnaldo Alemañ Palmer. Una casa de dos vertientes destinada á Yeseria en la zona 3.ª Cuartel 10. Son Anglada, justipreciada en doce pesetas de renta anual imponible que capitalizada al 5 p^o dá un valor á la finca de pesetas doscientas cuarenta.

240

D. Bartolomé Guasp Oliver. Una casa en la zona 2.ª Cuartel 5.º Son Serra término de esta Ciudad, justipreciada en treinta pesetas de renta anual imponible que capitalizada al 5 p^o dá un valor á la finca de pesetas seiscientas.

600

Linda por N. con la carretera de la Vileta por Este con camino de establecedores de Son Serra por el S. con tierra de Catalina Oliver San-martí y por O. con otra de Bartolomé Morey.

Las cargas que pesan sobre las espresadas fincas aparecen consignadas en los mandamientos de anotación preventiva obrantes en esta Agencia para conocimiento de los Sres. que gusten interesarse en la subasta.

Se advierte al dueño del dominio directo de dichas fincas que pueden adquirirlas por el precio que se subasten, y caso de ser aquellos desconocidos se les reservarán el indicado derecho haciéndolo así constar en la escritura de venta de conformidad á lo preceptuado en la R. O. de 16 de Mayo de 1889.

Núm. 1710

D. Félix de Flores y Fernandez, Ayudante Fiscal de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Algeciras.

Por el presente y en uso de las facultades que me conceden las ordenanzas, cito, llamo y emplazo por segunda vez, á José Peralta Fernandez, natural de Binisalem, carabnero que fué de la Comandancia de esta ciudad y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de veinte días contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el periódico oficial que últimamente lo publique, comparezca en esta Fiscalía ó se presente á la Autoridad del pueblo donde resida á fin de que declare en la causa que se sigue por hallazgo de unos tablones en las playas de esta ciudad el año de mil ochocientos ochenta y siete y desaparición de los mismos á los pocos días apercibidos que de nó verificarlo le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Algeciras 18 Abril de 1890.—Felix de Flores.—P. S. M., Cándido Rubio.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE PALMA

Tercer trimestre de 1889 á 1890.

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1889 á 1890 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.	Ots.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	3941	'35
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	184674	'37
Cargo	188615	'72
Data por pagos verificados en igual trimestre.	185786	'64
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2829	'08

SEGUNDA PARTE—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre.	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Propios	"	1308'60	1308'60
2 Montes	"	"	"
3 Impuestos	95694'05	37887'99	133582'04
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública	"	"	"
6 Corrección pública.	905'31	3070'24	3975'55
7 Extraordinarios.	2928'00	533'39	3461'39
8 Resultas.	3700'67	39'50	3740'27
9 Recursos legales para cubrir el déficit	293237'29	141834'55	435071'84
10 Reintegros.	"	"	"
Cargo.	396465'32	184674'37	581139'69
PAGOS.			
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1 Gastos del Ayuntamiento	36342'71	20820'73	57163'44
2 Policía de seguridad	36621'33	21044'99	57666'32
3 Policía urbana y rural	21018'52	4841'67	25860'19
4 Instrucción pública	19661'57	17322'83	36984'40
5 Beneficencia	1627'10	601'27	2228'37
6 Obras públicas.	86925'51	36807'00	123732'57
7 Corrección pública.	9126'17	5028'40	14154'57
8 Montes	"	"	"
9 Cargas	171446'92	74475'75	245922'67
10 Obras de nueva construcción	1785'12	2200'92	3986'04
11 Imprevistos.	7969'02	2640'08	10609'10
12 Resultas.	"	"	"
Data.	392523'97	185786'64	578310'61

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palma á 5 de Abril de 1890.—El Depositario, Jaime Moyá.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta contaduría de mi cargo.

En Palma á 5 de Abril de 1890.—El Contador, Vicente Mora.—V. B.º, El Alcalde, Guasp.

COMANDANCIA MILITAR

DE MARINA PROVINCIA DE MALLORCA
Capitanía General de Marina.—Departamento de Cartagena.—Inscripción marítima.—El Excmo. Sr. Director general del material del Ministerio de Marina me dice en Real orden de 8 del actual lo que sigue.—Excmo. Sr.—Por el Ministerio de Estado se dice á este de Marina con fecha 7 del mes actual lo que sigue.—Excelentísimo Sr. El Embajador de Francia en esta Corte me dice en nota de ayer lo siguiente.—Excmo. Sr.—El estado de agitación que existe en «Dahoma» obliga al Gobierno de la República á adoptar las medidas necesarias para impedir la importación de armas y municiones de aquel territorio.—En su consecuencia á partir del 4 del corriente, se ha declarado el bloqueo de una parte de la «costa de los esclavos» comprendida entre el límite de las posesiones francesas y alemanas de los Popos (6.º 14'40 latitud N. O.º 40'36 longitud 0'm.º de Paris y el límite Oriental de las posesiones francesas de «Porto-noro» que según la convención franco-inglesa, de 10 de Agosto de 1889, la forma en el litoral la prolongación del meridiano que pasa por la ensenada de Adhava: Mr. Ribot al encargarme notifique esta disposición al Gobierno de S. M. me expresa sus vivos deseos de que sea conocida lo más pronto posible, por los subditos y autoridades españolas.—Lo que me apresuro á trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado á V. E. para su noticia y demás fines.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. S. muchos años.

Cartagena 17 de Abril de 1890.—Valcarcel.—Sr. Comandante de Marina de Mallorca.—Es copia, Luis León.

Núm. 1713

Hago saber: Que dispuesto por Real orden fecha 29 de Marzo último trascrita por el Excmo. é Ilmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena en 14 del actual, número 40, se proceda á la publicación de tres vacantes que existen de Ayudantías de Distrito de las asignadas á la clase de Contra-maestros, Condestables y Pilotos, y cuyo anuncio se publicó en la Gaceta de Madrid de 29 del referido mes de Marzo según está prevenido por Real orden de 12 de Julio de 1888, y que se admitan las solicitudes por el término de un mes á contar desde la publicación de los que deseen ocuparlas y reúnan las condiciones hoy prevenidas para obtener los referidos destinos, teniendo además que justificar por medio de exámen el conocimiento de las materias que determina la Real orden de 14 de Mayo del espresado año, podrán presentar en esta Comandancia en el plazo fijado los aspirantes á ellas sus peticiones para poderlas dirigir á la Superioridad. Los que aspiran á cubrir las citadas plazas, deberán reunir las condiciones que prefiija la Real orden circular de 22 de Marzo próximo pasado, si pertenecen á la clase de Contra-maestros ó Condestables; y los Pilotos deberán haber ejercido el mando de buques durante diez ó más años, sin accidente culpable, según preceptua el artículo 16 del Reglamento de la escala de reserva.

Palma 22 Abril 1890.—Luis León.

Núm. 1714

Debiendo cubrirse 33 plazas de aprendices de artilleros de mar de las cuales corresponden ocho al Departamento marítimo de Cartagena se hace público en este periódico á fin de que los individuos que deseen ingresar en la referida escuela eleven sus instancias al Excmo. Sr. Capitan General del Departamento con la brevedad posible, toda vez que dicho ingreso ha de verificarse en los últimos días del mes de Junio próximo.

Palma 24 Abril 1890.—Luis León.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

Conforme á lo mandado en la Real orden de 6 de Julio de 1888, la Comisión organizadora de las Conferencias pedagógicas, establecidas, por la Ley de 16 de Julio de 1887, ha acordado que se celebren en el presente año, comenzado el veinte de Julio próximo, á las once de la mañana, en la Escuela pública de la calle de Moyá número, 16, cinco Conferencias sobre los temas siguientes:

1.º Nociones preliminares para el estudio de la Doctrina cristiana.

2.º Deberes de los Maestros relativos á la aplicación de los procedimientos pedagógicos en la enseñanza.

3.º Aplicación del llamado método de reducción á la unidad, á la resolución de los problemas de Aritmética que más comúnmente se ofrecen en las necesidades ordinarias de la vida.

4.º De la atención. Medios de excitarla y conservarla en los niños.

5.º Utilidad de los registros que deben llevarse en las escuelas conforme al Reglamento.

La Comisión invita á los Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de ambos sexos de esta provincia y les recomienda, esperándolo de su reconocido celo, que tomen parte activa en estas Conferencias, encargándose del desarrollo de uno cualquiera de los temas, ó de hacer las observaciones que tengan por conveniente respecto de los mismos.

Los que deseen corresponder á esta invitación se servirán comunicarlo al Director que suscribe, antes de los treinta días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, expresando determinadamente el tema que se propongan desarrollar ó sobre el cual quieran hacer observaciones, con el fin de que la Comisión pueda designar quien debe encargarse del desarrollo de cada tema, y formar la lista de los que hayan de tomar parte en su discusión.

Siempre que en la exposición de algún tema se requiera el uso de medios materiales de enseñanza, el disertante y los que hicieron observaciones tendrán á su disposición el material y colecciones de las Escuelas Normales.

Palma 20 de Abril de 1890.—El Director, Sebastian Font Martorell.

Num. 1716

LA HARINERA MALLORQUINA

La Junta de Gobierno de esta Compañía convoca á la General para celebrar sesión extraordinaria al objeto de discutir y resolver los asuntos siguientes:

1.º La reforma de los Estatutos por que se rige la Compañía á tenor del proyecto que ha formulado la Junta de Gobierno y está de manifiesto en las oficinas de la Sociedad; y por lo mismo, el aumento del capital social que en dicho proyecto se comprende.

2.º El aumento hasta siete del número de vocales de la Junta de Gobierno, que esta misma propone; y caso de acordarse así, el nombramiento de la persona que deba desempeñar el cargo.

3.º El nombramiento de las personas que deban elevar á escritura pública la reforma de los Estatutos en el caso de acordarse.

La sesión convocada tendrá lugar el día ocho de Mayo próximo, á las cinco de la tarde en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad, quedando señalados para el depósito en la Caja social de las acciones de los Sres. Socios que deseen asistir, los días 5, 6 y 7 del espresado Mayo de diez á doce de la mañana, recibiendo los deponentes, con el oportuno resguardo la papeleta de asistencia.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los Sres. accionistas.

Palma 22 de Abril de 1890.—El Presidente accidental, Rafael Garcías.—P. A., de la Junta de Gobierno.—El Secretario, Manuel Guasp.

PALMA.—Escuela Tipográfica.

INDICE DEL MES DE ABRIL

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

- Encarga las capturas de D. Miguel Moll y de Francisco Nonnapi. . . 3614
- Anuncia nueva subasta de pinos del monte de Buñola. . . 3614
- Encarga la captura de los soldados Lorenzo Solivellas y Vicente Guasch. . . 3617
- Publica las cantidades que han correspondido á cada uno de los pueblos del partido de Menorca por gastos carcelarios. . . 3617
- Encarga la captura de los soldados Jaime Burguera y Pedro Serra . . . 3618
- Idem á los Sres. Alcaldes la pronta remisión de sus presupuestos municipales correspondientes al próximo año de 1890-91. . . 3620
- Anuncia subasta de varios pinos derribados por los vientos en el monte la «Victoria» de Alcudia. . . 3620
- Publica estado del precio medio que han tenido en la Provincia los artículos de consumo durante el mes de Marzo último. . . 3621
- Encarga la captura de Simon Ginost Sort. . . 3622
- Publica las cantidades que han correspondido á los Ayuntamientos del partido de Inca por gastos carcelarios de 1890-91. . . 3623
- Anuncia la subasta de varios productos del monte la «Victoria» de Alcudia. . . 3624
- Idem id. de 353 pinos del monte la «Bassa» de Fornalutx. . . 3624
- Idem id. de varios pinos del monte «Comuna de Caymari» de Selva. . . 3624
- Publica los nombres de los propietarios cuyas fincas han de ser expropiadas para la construcción del puente de Muro. . . 3625

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

- R. D. sobre autos de competencia promovida por el Gobernador de Almería contra el Juez de 1.ª instancia de dicha capital. . . 3618
- R. D. nombrando Gobernador de Baleares á D. Lorenzo Moncada. . . 3626
- R. D. nombrando Gobernador de Lérida á D. Ricardo Ayuso. . . 3626

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

- R. O. sobre las instancias presentadas por el Representante de la Compañía Transatlántica, relativas á que se aclaren varias Reales órdenes para prácticas cuarentenarias. . . 3615
- R. O. sobre el expediente promovido por la Comisión provincial de Sevilla, en solicitud de que se aclaren los artículos 6.º y 66 de la ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 Julio de 1885. . . 3618
- Circular encargando á los Gobernadores la revisión de los Presupuestos que formen las Diputaciones. . . 3620
- R. O. sobre el expediente instruido á virtud de consulta del Gobernador de la Coruña á instancia del Director de Sanidad de aquel puerto, sobres prácticas cuarentenarias. . . 3620
- R. O. sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Eusebio Rodríguez contra un acuerdo de la Comisión provincial de Toledo. . . 3625
- R. O. sobre la suspensión del Alcalde de Calorza (Jaén). . . 3626

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- R. O. sobre la manera de funcionar los Médicos forenses de los Juzgados de Instrucción y los de Cárceles correccionales. . . 3616
- Por la Dirección general de los Re-

- gistros civil y de la propiedad y del Notariado, se publica el recurso interpuesto por D. Joaquín Núñez contra la negativa del Registrador de Astorga. . . 3617
- Idem id. por el notario D. Wenceslao Santander contra la negativa del de Albuquerque. . . 3617
- R. D. nombrando para la dignidad de Arcediano en la Sta. Iglesia Catedral de Mallorca á Don José Oliver y Coll. . . 3625

MINISTERIO DE HACIENDA

- Exposición y R. D. exceptuando de la prohibición establecida por el R. D. de 5 Mayo de 1881 la emisión por resúmenes extraordinarios de las inscripciones ó títulos de la Deuda perpétua interior. . . 3626

MINISTERIO DE FOMENTO

- Por la Dirección general de Instrucción pública se anuncian las vacantes de cátedras en las Universidades de Santiago y Valladolid. . . 3616
- Idem id. en las escuelas de comercio de Valladolid, Zaragoza y Bilbao. . . 3616
- Idem id. publica los nombres de los Sres. que han de formar el tribunal de oposiciones á Cátedras vacantes en Madrid y Barcelona. . . 3617
- Idem id. anuncia la vacante de una cátedra en la Escuela de Comercio de Bilbao. . . 3617
- Idem id. id. id. en la Escuela Nacional de Música y Declamación. . . 3617
- Idem id. publica los nombres de los opositores para cubrir cátedras de francés en Baleares, Castellon y otros Institutos. . . 3618
- Idem id. anuncia las vacantes de cátedras en las Escuelas de Comercio de Barcelona, Bilbao y Málaga. . . 3618
- Idem id. id. en la Escuela provincial de Bellas Artes de Cádiz. . . 3618
- R. O. disponiendo se recomiende á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas rurales la adopción de carteles que contengan enseñanzas de Agricultura, etc. . . 3619
- R. O. autorizando un certámen para premiar las cartillas y libros de lectura de mayor mérito con aplicación á la enseñanza elemental. . . 3619
- R. O. disponiendo la celebración de concursos anuales para premiar los mejores procedimientos para combatir la plaga de la langosta. . . 3620
- Por la Dirección general de Instrucción pública se publican las vacantes de cátedras en las Escuelas de Comercio de Madrid y Alicante. . . 3622

MINISTERIO DE LA GUERRA

- Circular é instrucción para los aspirantes á ingreso en la Academia general militar. . . 3614

MINISTERIO DE ULTRAMAR

- R. O. sobre la instancia elevada por la cámara de Comercio de Barcelona acerca de la manera de clasificar los vinos blancos como superiores. . . 3618
- R. D. indultando de la pena de muerte á tres reos condenados por la Audiencia de Cebú. . . 3619

MINISTERIO DE ESTADO

- Anuncia el certámen para premiar libretos de ópera y oratorio. . . 3618

JUNTA PROVINCIAL

- del Censo de Población de Baleares. Circular recordando la de 4 de Mayo de 1888 disponiendo que no se facilitasen los datos resultan-

- tes del Censo de 31 de Diciembre de 1887. . . 3623

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

- Publica el extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 1.º de Abril último. . . 3618
- Circular publicando las cantidades que han correspondido á cada uno de los Ayuntamientos del partido de Palma para las obras que han de efectuarse en los Juzgados de primera instancia y Municipales. . . 3619
- Idem id. id. del partido de Menorca, de alquiler y mobiliario de la casa para el Juzgado de Instrucción y Tribunal del Jurado. . . 3619
- Publica el reparto para cubrir los gastos provinciales del año económico de 1890-91. . . 3620
- Idem el extracto de los acuerdos tomados en la sesión celebrada el día 9 del actual. . . 3622

COMISIÓN PROVINCIAL

- Publica los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas durante el mes de Marzo último. . . 3614
- Idem estado de gastos causados durante el mes de Noviembre último, en las obras que hace por Administración en los edificios provinciales. . . 3616
- Idem id. id. durante el mes de Enero. . . 3617
- Idem id. id. durante el mes de Febrero. . . 3719
- Idem el resultado de las limosnas depositadas en el cepillo del Santo Cristo de la Sangre durante el mes de Marzo último. . . 3625
- Idem los precios á que se han de liquidar y abonar los suministros que hayan hecho á las tropas del Ejército y G. C. durante el mes actual. . . 3626

DELEGACIÓN DE HACIENDA

- Reproduce una R. O. de la Dirección general de Contribuciones sobre el expediente instruido proponiendo la reducción del plazo reglamentario para la formación de los padrones, base de la cobranza del impuesto de Cédulas personales. . . 3624

INTERVENCION DE HACIENDA

- Anuncia haber acordado el pago á las clases pasivas de la mensualidad de Marzo último. . . 3614

ADMINISTRACIÓN

- de Propiedades y Derechos del Estado. Reclama de los Ayuntamientos de Alaró, Alcudia y otros las certificaciones del 20 p^o de propios correspondientes al tercer trimestre de 1889-90. . . 3623
- Reproduce una circular del Director general de Propiedades y Derechos del Estado, ampliando el art. 32 de la Instrucción de 21 de Junio de 1888, sobre excepción de venta de terrenos en los conceptos de aprovechamiento común y dehesas boyales. . . 3625

ADMINISTRACIÓN

- de Contribuciones. Anuncia la subasta de un carro, un caballo y sus guarniciones. . . 3615
- Idem haber sido declarado cesante el auxiliar del Agente ejecutivo de la 1.ª zona de Palma Don Eduardo Tubau. . . 3619
- Circular recordando á los Sres. Alcaldes que el mes actual es el señalado para proceder á las operaciones para la imposición y cobranza del impuesto de consumos. . . 3621
- Idem y modelos para llevar á cabo

- la imposición y cobranza de cédulas personales. . . 3621
- Participa á los Sres. mineros que durante el mes de Mayo se efectuará la cobranza del Canon de superficie correspondiente al 4.º trimestre del año actual. . . 3621
- Publica estado de las relaciones presentadas por los dueños de minas de la provincia que se hallan en explotación durante el tercer trimestre de 1889-90. . . 2363
- Idem id. id. . . 3624
- Participa haber sido nombrado Recaudador subalterno de la primera zona del partido de Manacor á D. Pedro Perelló y Mora. . . 3624
- Publica estado de las relaciones presentadas por los dueños de minas de la provincia que se hallan en explotación, durante el tercer trimestre de 1889-90. . . 3625
- Publica la providencia dictada contra los contribuyentes morosos de Alayor por cédulas personales. . . 3625
- Saca á subasta varios carros y caballeros aprehendidos con tabaco de contrabando. . . 3626
- Idem id. de la arboladura, velamen y utensilios de un falucho aprehendido con tabaco de contrabando. . . 3626

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El de Palma publica estado de gastos causados durante una semana en las obras que hace por administración. . . 3614
- El de Felanitx publica lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. . . 3614
- El de Palma saca á subasta la construcción de un muro en el terreno adquirido para ensanche del Cementerio Católico. . . 3615
- El de Llubí publica los acuerdos tomados en la sesión celebrada en 23 de Marzo último. . . 3615
- El de Algaida publica la cuenta de gastos é ingresos que tuvo lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. . . 3615
- El de Llubí id. id. . . 3616
- El de Villa-carlos publica la lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. . . 3616
- El de Palma amplía el plazo concedido á los acreedores municipales para que se sirven manifestar si admitirían en pago de sus créditos Bonos Municipales. . . 3616
- El de Escorca publica la lista electoral para el nombramiento de Compromisarios para Senadores. . . 3617
- El de Santañ publica el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos. . . 3617
- El de Andraitx anuncia subasta para la construcción de una nueva Casa Consistorial. . . 3618
- El de Campos publica la cuenta de ingresos y gastos que tuvo lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. . . 3618
- El de Palma publica relación de Bonos y cupones que fueron amortizados durante los meses de Enero y Febrero últimos. . . 3615
- El mismo publica estado de gastos causados durante una semana en las obras que hace por Administración. . . 3619
- El de La Puebla id. id. durante la 2.ª quincena de Marzo último. . . 3619
- El de Sineu anuncia estar de manifiesto el reparto para atender á los gastos de defensa contra la Filoxera. . . 3619
- El de Andraitx publica la cuenta de ingresos y pagos que tuvieron lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. . . 3619
- El de Palma continua publicando los bonos y cupones que fueron

amortizados durante los meses de Enero y Febrero últimos. 3621
 El mismo id. id. 3622
 El de Sensellas publica el reparto para atender á los gastos de defensa contra la filoxera. 3622
 El de la Puebla publica el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Enero último. 3622
 El de Andraitx id. id. durante el mes de Febrero último. 3622
 El de Manacor publica la cuenta de ingresos y gastos que tuvo lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. 3622
 El de Palma concluye la publicación de los bonos y cupones que fueron amortizados durante los meses de Enero y Febrero últimos. 3623
 El de Mahon publica subasta para contratar el suministro de medicinas á los enfermos pobres. 3623
 El mismo id. id. para el arriendo del Teatro Principal. 3623
 El mismo id. id. sobre los puestos de venta en los Mercados. 3623
 El mismo id. id. sobre el arbitrio establecido en el Matadero. 3623
 El mismo id. id. sobre los locales de parada para carros y caballerías. 3623
 El mismo id. id. para el suministro de petróleo y aceite para el alumbrado publico. 3623
 El de Andraitx publica el extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Marzo último. 3623
 El de Porreras id. id. durante los meses de Enero Febrero y Marzo últimos. 3624
 El de Esporlas publica la cuenta de ingresos y gastos que tuvo lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. 3624
 El de Petra anuncia estar de manifiesto el presupuesto ordinario de 1890-91. 3624
 El de Santañi id. id. la matrícula industrial y de Comercio. 3624
 El de Mahon saca á subasta la construcción de un tablado en el paseo de Isabel II. 3625
 El mismo id. id. del arriendo de doce puestos de venta de carnes. 3625
 El de Palma publica la solicitud presentada por D. Miguel Porcel con objeto de establecer un horno para la cocción de pan en el predio las «Murteras». 3626
 El de Sineu convoca á los fabricantes, cosecheros y especuladores con objeto de estipular conciertos para hacer efectivo el cupo de Consumos. 3626
 El de Estallenchs saca á subasta el impuesto de Consumos. 3626
 El de Palma publica la cuenta de ingresos y gastos que tuvo lugar durante el tercer trimestre de 1889-90. 3626

AUDIENCIA TERRITORIAL
de Palma

Reproduce la R. O. del Ministerio de Gracia y Justicia, sobre la presencia de Jefes, oficiales y marinería en los juicios orales. 3616
 Anuncia la vacante de una Escribanía del Juzgado de Mahon. 3618
 Publica la sentencia recaída en los autos promovidos por D. Juan Valls de Padrinas Burguera y otros. 3620

Anuncia exámenes de aspirantes á Secretarios Municipales. 3625
 Publica los nombres de los Señores que han de formar el Tribunal del Jurado. 3626

JUZGADOS

El de la Catedral vende una finca del Rafal en Son Serra. 3614
 El de Inca id. de Simon Bennaser. 3614
 El de Manacor id. de Sebastian Casellas. 3614
 El mismo id. de Juan Juan y Pont. 3614
 El mismo id. de la razon social Claudio Nesme y Muntaner. 3614
 El mismo publica la sentencia pronunciada contra D. Juan Muntaner á instancia de Don Andrés Riera. 3614
 El de Inca llama á los herederos de Juan Ferrer y Pons. 3616
 El de la Lonja vende muebles embargados á Gregorio Terrasa y Sanoguera. 3616
 El de Ibiza llama á las personas que se crean con derecho á la herencia de D. Andrés Guasch y Coll. 3616
 El de Inca cita á Jaime Socías Bennassar. 3617
 El de Mahon llama á una mujer que se presentó á pedir muestras en la tienda de los hermanos Sire y Tord de la misma Ciudad. 3617
 Por la Escribanía del Sr. Ballester se publica cédula citando á Don Miguel Gomila, y á los herederos de D. Francisco Canals y de Don Bartolomé Ferrer. 3617
 Por la del Sr. Tomás id. sobre la demanda presentada á nombre de D.ª Felecita y D. Angel Manasero, contra los herederos ó causahabientes de D. Antonio Vidal y otros. 3617
 El de la Catedral publica la sentencia declarando la presunción de muerte de Miguel Abraham. 3618
 El mismo vende géneros y efectos pertenecientes á D. Valeriano Perez Alonso. 3620
 El de la Lonja id. id. de Arnaldo Mateu y Perelló. 3621
 El mismo publica la sentencia pronunciada en los autos promovidos por los hermanos Forteza y Comellas. 3621
 El de Inca vende una finca propia de Jaime Pomar. 3621
 El de Manacor id. id. de Matias Bosch y Muntaner. 3621
 El de Ibiza llama á los hermanos Ribas y Marí para que se personen en autos. 3621
 El de Inca cita á D. Ramon Martoretell. 3621
 Por la Escribanía del Sr. Rosselló se notifica la venta de una finca perteneciente de D. José Cáceres. 3621
 El de la Catedral vende fincas propias de D. Miguel Amengual y Rafal. 3622
 El mismo id. id. de los hermanos Garcías y Ribas. 3622
 El de Inca id. id. de Jaime Más y Florit. 3622
 El de la Lonja vende dos carretones y un caballo propios de los hermanos Homar y Vallés. 3623
 El de la Catedral vende muebles y efectos embargados á D. Francisco Piña y Cortés hermanos. 3625
 Por la Escribanía del Sr. Ballester se publica certificación sobre los

autos promovidos por los acreedores de Don Antonio Villalonga, contra los sucesores de D.ª Leonor Bordils y otros. 3625
 El del Distrito Sur de Santiago de Cuba llama á los herederos de D. Pedro Más y Buselló. 3625
 El de Manacor cita á Mateo Riera de ignorado paradero. 3636

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Lonja publica estado de nacimientos y defunciones que tuvo lugar durante la 1.ª decena de Marzo último. 3615
 El mismo id. durante la 2.ª de id. 3616
 El mismo id. durante la 3.ª de id. 3617
 El de la Catedral id. id. durante la 4.ª de id. 3618
 El mismo id. id. durante la 2.ª de id. 3619
 El de Fornalutx anuncia la vacante de secretario. 3620
 El de Son Servera llama á D. Pedro Orlandis y Despuig. 3621

RECAUDADORES
de Contribuciones

Los de las 2 zonas de Palma publican los nombres de los cobradores y dias que se llevará á efecto la cobranza de la contribución correspondiente al 4.º trimestre de 1889-90. 3624
 Los de las 5 zonas de Inca id. id. 3624
 Los de las 4 zonas de Manacor id. id. 3624
 El de la zona de Mahon id. id. 3624
 El de la zona de Ibiza id. id. 3624

AGENTES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de la 1.ª zona de Palma vende fincas por debitos de contribuciones propias de D. José Lladó, D.ª Catalina Camps, Antonia M. Salvá, D. Jaime Mayol, Antonio M. Salom, Maria Trobat, don Arnaldo Alemñy y D. Bartolomé Guasp Olivcr. 3626

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA
de las Baleares

Publica las variaciones ocurridas en el personal facultativo de los Colegios de 2.ª enseñanza incorporados á este Instituto. 3617

FISCALIAS DE GUERRA Y MARINA

La de Andraitx llama á Miguel Palmer y Jofre. 3616
 La de Algeciras llama al ex-carabinierno José Peralta Fernandez. 3626

COMISARIAS DE GUERRA

La del Hospital Militar de Mahón admite proposiciones con objeto de adquirir los artículos que se necesitan. 3616
 Por las factorías de Subsistencias y Utensilios de Palma se publican las compras efectuadas durante el mes de Marzo último. 3616
 Por las de Mahón se convoca á un concurso de proposiciones con objetos de suministrar los artículos que se creen necesarios. 3617
 Por las de Palma id. id. 3620

SINDICATO DE RIEGOS
de la Huerta de Palma.

Publica la providencia dictada por su Director contra los contribuyentes morosos por las cuotas establecidas y no satisfechas. 3621

COMANDANCIA DE MARINA
de Palma.

Anuncia la vacante de Patron de la compañía de mar de la milicia voluntaria de Ceuta. 3622
 Reproduce una comunicación del Capitan General del Departamento de Cartagena participando que el Gobierno francés á dispuesto el bloqueo de una parté de la «Costa de los Esclavos». 3626
 Idem participando existen tres vacantes de Ayudantías de Distrito. 3626
 Idem id. las vacantes de 33 plazas de aprendices de artilleros de mar. 3626

COMANDANCIA DE CARABINEROS

Saca de nuevo á subasta la construcción de uniformes para los individuos de mar. 3617

REGIMIENTO CAZADORES
26 de Caballería

Anuncia la venta de cinco caballos. 3614
ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL
de Aduanas.
 Anuncia la subasta de 33 litros de aguardiente espiritu. 3619

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Anuncia han de ser provistas por oposición varias escuelas en las Baleares. 3615
 Idem id. en las de Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. 3615
 Idem id. las vacantes de cátedras en el Instuto de Baleares. 3624
 Idem id. por concurso de traslado varias escuelas en las provincias de Baleares, Barcelona, Gerona, y Lérida 3622
 Idem id. por concurso de ascenso en las de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. 3623
 Idem id. por concurso único en las de Baleares, Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. 3623
 Elimina de las vacantes anunciadas la Ayudantía de la Normal de Maestros de Lérida y la de Bonastre de Tarragona. 3624

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Invita á los Maestros y Maestras de Escuelas públicas para que tomen parte en las conferencias pedagógicas. 3626

HARINERA MALLORQUINA

Convoca Junta general de señores Accionistas para el 8 del próximo mes de Mayo. 3626

CAJA DE AHORROS
y Monte de Piedad.

Anuncia los dias que se efectuará la subasta publica para enagenar los préstamos vencidos. 3616

FERRO-CARRIL DE ALARO

Publica el Balance practicado en 31 Diciembre último. 3622

SALINAS DE IBIZA

Publica el número de las obligaciones hipotecarias que han sido amortizadas durante el mes de Marzo último. 3614

BANCO DE SOLLER

Anuncia el pago de 2.º dividendo pasivo. 3618

PALMA.—Escuela Tipográfica.—1890